



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS

Dirección de Verificación y Tecnologías de la Información

ESTADO DE CHIAPAS

Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de  
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



“2022, Año de Ricardo Flores Magón,  
Precursor de la Revolución Mexicana”

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
22 de agosto de 2022.

Asunto: Tabla de Aplicabilidad.

C. Responsable de Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento del Municipio de Sitalá, Chiapas.  
Presente.

Por este medio hago de su conocimiento que en el Acta de la Décima Cuarta Sesión del Pleno Ordinaria del Acuerdo Décimo de fecha siete de julio del año dos mil veintidós y con base en los “Criterios para la Aprobación de las Tablas de Aplicabilidad” aprobados en el acta de pleno de la primera sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del 2020; y de conformidad con los artículos 85 y 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas Publicada en el Periódico Oficial No. 95, Tomo III, de fecha 01 de abril de 2020, Capítulo II y III de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas de los Sujetos Obligados, el Pleno de este Instituto aprueba con observación la tabla de aplicabilidad del Ayuntamiento del Municipio de Sitalá, Chiapas, la cual deberá ser subsanada en un periodo no mayor a tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente, la cual consiste en:

Artículos	Fracción	Observación
85 y 89	Todos	Deberá verificar y corregir la información, para que cumpla con el atributo de accesibilidad de tal manera que todas las personas puedan consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas.

Sin más por el momento y agradeciendo su atención quedo de Usted.

Atentamente.

Dr. Arturo Noitier Herrera Molina.

Director de Verificación y Tecnologías de la Información



C.c.p. Archivo  
ANHM/jjhl.

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, CP. 29030.  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.  
Tel. 961 550 07 60, <http://www.itaipchiapas.org.mx>  
notificaciones4@itaipchiapas.org.mx





TABLA DE APLICABILIDAD  
Honorable Ayuntamiento de Sitalá - Chiapas



FECHA: 20-jun-22

ARTICULO 85: Con excepción de la información reservada y confidencial prevista en esta Ley y sin necesidad de que medie o se presente solicitud de información alguna, todos los Sujetos Obligados deberán poner a disposición del público y mantener actualizada de manera regular y permanente, a través del Portal de Transparencia y la Plataforma Nacional, las siguientes obligaciones de transparencia:

DESCRIPCION	Aplica: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL SE LE APlica (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Periodo de actualización	Observación sobre la disponibilidad de la información a publicar	Mérito de Cumplimiento de la obligación
I. El Marco normativo completo que les aplica o rige, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.	X		Trimestral	Coordinación, manejo de expediente, informes, reglazos, acuerdos, decisiones, referentes, informes, evaluaciones, informes de seguimiento o se informe en su caso, de acuerdo con el establecido en el Código de Transparencia y de Acceso a la Información Pública, que establece que debe publicarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), Poderes y Órganos Oficiales, o acuerdo de autorización en el uso de normas publicadas por los legisladores, como el Código de Hacienda, o	información vigente
II. La estructura orgánica completa debidamente autorizada, en un formato que permita visualizar cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público prestador de servicios profesionales o miembros de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables.	X		Trimestral	Formulario, diligenciar y enviar la información de acuerdo con lo establecido en la legislación de transparencia y de acceso a la información pública.	información vigente
III. Las facultades, atribuciones o funciones de cada una de sus Áreas.	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	información vigente
IV. Las metas y objetivos de cada una de las Áreas de conformidad con sus programas operativos.	X		Anual	Diligenciar el primer Trimestre del ejercicio en curso.	información vigente a los últimos seis ejercicios anteriores.
V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforman a sus funciones, deberes establecidos.	X		Trimestral	Indicadores del ejercicio en curso y de los seis meses siguientes.	información vigente a los últimos seis ejercicios anteriores
VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	X		Trimestral	0-12	información vigente a los últimos seis ejercicios anteriores
VII. El directorio de todos los Servidores o funcionarios Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios u personal de base.	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	información vigente
a) Nombre y apellido completo asignado.					
b) Nivel del puesto en la estructura jerárquica.					
c) Fecha de alta en el cargo.					
d) Domicilio oficial para recibir correspondencia.					
e) Número telefónico, fax y dirección de correo electrónico oficial o institucional.					
f) Dirección electrónica de la página oficial del sujeto obligado en internet.					
VIII. La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos, de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración, así como de las deducciones que por cualquier concepto se lean aplicadas directamente a la remuneración del personal de que se trate.	X		Trimestral	0-12	información vigente a los últimos seis ejercicios anteriores
IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto y monto de comisión correspondiente.	X		Trimestral	En su caso, 15 días hábiles después de alguna modificación.	información vigente
X. El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de presto, para cada una de las áreas.	X		Trimestral	0-12	información vigente a los últimos seis ejercicios anteriores
XI. Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de duración.	X		Trimestral	0-12	información vigente
XII. La información en Versión Pública de las declaraciones de situación patrimonial de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la legislación aplicable.	X		Trimestral	0-12	información vigente a los últimos seis ejercicios anteriores
XIII. El domicilio de la Unidad de Transparencia, así como el nombre y cargo del responsable de dicha unidad, señalando la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales.	X		Trimestral	0-12	información vigente a los últimos seis ejercicios anteriores
XIV. Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y sus resultados los mismos.	X	Art.57 Frac. XIV. Art.45. Son facultades u obligaciones de los Presidentes Municipales designar puestos.	Trimestral	Entregar, en su caso, el informe anual y la memoria de los ejercicios en curso, así como la publicación de comunicados o comunicados individuales sobre el cumplimiento de las obligaciones.	información vigente y del ejercicio en curso.
XV. La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de Infraestructura social y de asistencia, en los que se deberá conferir la siguiente:	X				
a) Áreas.					
b) Descripción del Programa.					
c) Período de vigencia;					
d) Glosario, términos y alcances;					
e) Metas fijadas;					
f) Publicación beneficiaria estimada;					
g) Monto anotado, modificado y ejercido, programación presupuestal así como los calendarios de su programación presupuestal correspondientes.					
h) Requisitos y Procedimientos de acceso.					
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana.					
j) Mecanismos de accesibilidad;					
k) Mecanismos de evaluación; informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;					
l) Indicadores con nombre, delimitado, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;					
m) Formas de participación social;					
n) Articulación con otros organismos sociales;					
o) Vincula a las reglas de operación o documento esquemático;					
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y					
q) Padrón de beneficiarios mismos que deberá conferir los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, al monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso edad y sexo.					
XVI. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulan las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos no monetarios, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos.	X		Trimestral	Coordinar y establecer, modificar y/o integrar cualquier cambio que la legislación o el ordenamiento legal establezca en la información normativa relativa a la contratación de personal en su caso, en un plazo no mayor a 25 días hábiles a partir de la publicación y/o aplicación.	información vigente y de las modificaciones posteriores.
XVII. La información curricular, donde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto.	X		Trimestral	Entregar, en su caso, el informe anual y la memoria de los ejercicios en curso, así como la publicación de comunicados o comunicados individuales sobre el cumplimiento de las obligaciones.	información vigente

XVII. El listado de Servicios Públicos con servicios administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	X						Información del ejercicio, referida al ejercicio de los servicios administrativas definitivas que tienen como resultado la ejecución y cumplimiento en el ordenamiento jurídico del plan de trabajo o acuerdo de trabajo, así como la información sobre las competencias y sus responsabilidades.
XIX. Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos.	X						Información general.
XX. Los demás trámites, que ofrecen con sus respectivos requisitos y formatos.	X						Información general.
XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.	X						Información del ejercicio en cuotas y se correspondiente a todo ejercicio anterior.
XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable.	X						Información del ejercicio en cuotas y se correspondiente a todo ejercicio anterior.
XXIII. Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña.	X						Información del ejercicio en cuotas y se correspondiente a todo ejercicio anterior.
XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado con su monto y, en su caso, las aclaraciones que correspondan.	X						Información general, referida al ejercicio en cuotas y se correspondiente a todo ejercicio anterior.
XXV. El resultado de la distinción de las estímulos financieros.	X						Información del ejercicio en cuotas y se correspondiente a todo ejercicio anterior.
XXVI. Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	X						Información del ejercicio en cuotas y se correspondiente a todo ejercicio anterior.
XXVII. Los concursos, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como el procedimiento invocado al aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	X						Información del ejercicio en cuotas y se correspondiente a todo ejercicio anterior.
XXVIII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:							
a) De trámites públicos o procedimientos de invitación restringida:							
1. La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;							
2. Los nombres de los participantes o invitados;							
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;							
4. El área solicitante y la responsable de su ejecución;							
5. Las convocatorias e invitaciones similares;							
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;							
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;							
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, viéndose, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;							
9. Los análisis presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;							
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;							
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;							
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;							
13. El convenio de terminación; y							
14. El finiquito.							
b) De las adjudicaciones directas:							
1. La propuesta enviada por el participante;							
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;							
3. La autorización del ejercicio de la opción;							
4. En su caso, las estificaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;							
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;							
6. La unidad administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;							
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u otra;							
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, viéndose, en su caso, los estudios de impacto							
urbano y ambiental, según corresponda;							
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;							
10. El convenio de terminación; y							
11. El finiquito.							
XXIX. Los informes que por disposición constitucional o legal estén obligados a generar, rendir o presentar los sujetos obligados.	X						Información del ejercicio en cuotas y se correspondiente a todo ejercicio anterior.
XXX. Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, atribuciones, competencias o funciones, con la mayor demarcación posible.	X						Información del ejercicio en cuotas y se correspondiente a todo ejercicio anterior.

XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado	X		Trimestral	A más tardar 30 días hábiles después del cierre del período que corresponda.	Entrega en el ejercicio en curso a los órganos conforme a las líneas señaladas.
XXXII. Pedida de proveedores y contratistas.	X		Trimestral	Dosis	Entrega en el ejercicio en curso y los responsables del ejercicio correspondiente.
XXXIII. Los contratos de coordinación de concertación con los sectores social y privado.	X		Trimestral	Dosis	Entrega en el ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior y los instrumentos jurídicos que cuando éstos hubieren vencido.
XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad.	X		Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de efectuar el gasto o el uso de algún bien.	La comisión ejerce sus funciones al inventario de bienes muebles e inmuebles. Esencia al inventario de bienes y bájica, así como los formularios que se establecen en la legislación que rige la información sobre bienes y la convocatoria de licitaciones y contrataciones.
XXXV. Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantía de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención.	X		Trimestral	Dosis	Información del organismo que emite la recomendación. Esencia de que el órgano designado tiene la autoridad para llevarla a cabo. Recomendaciones y acciones realizadas.
XXXVI. Las resoluciones y laudos que se emiten en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio.	X		Trimestral	Dosis	Entrega en el ejercicio en curso a los órganos competentes.
XXXVII. Los mecanismos de participación ciudadana.	X		Trimestral	Dosis	Entrega en el ejercicio en curso a los órganos competentes.
XXXVIII. Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos.	X		Trimestral	Dosis	Entrega en el ejercicio en curso a los órganos competentes.
XXXIX. Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia.	X		Semestral y Unilateral	Dosis	Entrega en el ejercicio en curso a los órganos competentes.
XL. Todas las exoneraciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos.	X		Anual	Dosis	Información general en los dos ejercicios anteriores.
XLI. Los estímulos financieros con recursos públicos.	X		Trimestral	En su caso, 30 días hábiles después de publicar la resolución del estímulo.	Entrega en el ejercicio en curso a los órganos competentes.
XLII. El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben.	X		Trimestral	Dosis	Resaltando el efecto de la regularidad en el pago, la cifra total de acuerdo con la legislación y la convocatoria a los órganos competentes.
XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos.	X		Trimestral	Dosis	Información en el ejercicio en curso y el correspondiente a los ejercicios anteriores.

XLIV.	Las donaciones hechas a terceros en dinero o en especie.	X		Comercial	10-9	información que se genera en el ejercicio en curso y la que se adquiere en el ejercicio anterior.
XLV.	El cuadro general de clasificación archivística, el catálogo de disposición documental, el catálogo de series, la guía de archivos, el formato de la ficha de valoración documental y demás instrumentos de organización archivística.	X		Comercial y Industrial	10-9	información que se genera en el ejercicio en curso y la que se adquiere en el ejercicio anterior.
XLVI.	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los comisiones consultivas.	X		Industrial	10-9	información que se genera en el ejercicio en curso y la que se adquiere en el ejercicio anterior.
XLVII.	Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	X	No aplica debido a que no está dentro de las atribuciones de los ayuntamientos con base al Art. 45 de la Ley De Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	Industrial	10-9	información que se genera en el ejercicio en curso y la que se adquiere en el ejercicio anterior.
XLVIII.	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el ciudadano.	X		Industrial	10-9	información que se genera en el ejercicio en curso y la que se adquiere en el ejercicio anterior.
XLIX.	Las solicitudes de acceso al a información pública recibidas y las respuestas otorgadas a cada una de ellas, incluyendo en su caso la información entregada.	X		Industrial	10-9	información que se genera en el ejercicio en curso y la que se adquiere en el ejercicio anterior.

ING. JOSE ANTONIO NÚÑEZ HURTADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ TRANSPARENCIA

C.P. ROSA GRACIELA GARCIA ESTRADA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
TRANSPARENCIA

C. MARIANO PÉREZ JUÁREZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

  
**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
SITALA, CHIAPAS.  
2021-2024**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
*"CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA"*





#### TABLA DE APLICABILIDAD

Honorable Ayuntamiento de Sitalá - Chiapas



FECHA 20 de junio 2022

ARTICULO 89: Además de las obligaciones de transparencia comunes descritas en el artículo 65 de la presente Ley, los ayuntamientos o concejos municipales del Estado, también deberán poner a disposición del público y mantener actualizada las siguientes obligaciones de transparencia:

PRODUCIR	Aplica	FUNDAMENTO LEGAL POR EL CUAL NO LE APlica (DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO)	Período de actualización	Obligaciones sobre la información pública	Período de Conservación de la información
I. Los Planes Municipales de Desarrollo o la denominación que se les otorgue.	X		Trimestral para los Municipios (Ayuntamientos). Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Municipios (Ayuntamientos): Actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda.	Información vigente y la correspondiente a por lo menos dos administraciones anteriores
II. El contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos apropiados por los ayuntamientos.	X		Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente	0-a	Información vigente y las gacetas publicadas durante el ejercicio en curso
III. Las actas de sesiones de cabildo, los controles de asistencia de los integrantes del ayuntamiento a las sesiones de cabildo y el sentido de votación de los miembros del cabildo sobre las iniciativas o acuerdos presentados.	X		Trimestral	0-a	Información del ejercicio en curso
IV. Los tipos y usos de suelo, así como las licencias de uso y construcción otorgadas.	X	los municipios actualizarán al/los Planes Municipales cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	Trimestral	Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción se actualizarán trimestralmente. En caso de sufrir modificaciones, éstas deberán actualizarse dentro de los 10 días hábiles siguientes.	los Planes vigentes. Respecto de los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción la información de dos ejercicios anteriores y la del ejercicio en curso.
V. Las cuotas o tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras, así como los valores unitarios de suelo y construcciones que se encuentren determinadas para el cobro de contribuciones respecto de la propiedad inmobiliaria.	X		Anual		Información vigente y los períodos anteriores
VI. Los anteproyectos de reglamentos, bando municipales u otras disposiciones administrativas de carácter general, con por lo menos treinta días naturales de anticipación a la fecha de su discusión en el cabildo, salvo que su publicación pueda comprometer seriamente los efectos que se pretendan lograr o que se trate de situaciones de emergencia.	X		Trimestral	0-a	Información vigente
VII. La información adicional que deba publicarse conforme a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.	X			0-a	Información vigente

ING. JOSÉ ANTONIO NÚÑEZ HURTADO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ TRANSPARENCIA

C.P. CARLOS MANUEL HERNÁNDEZ  
Responsable de la Unidad de Transparencia

C.P. ROSA GRACIELA GARCIA ESTRADA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ  
TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
CONSTITUCIONAL  
SITALÁ, CHIAPAS.  
2021-2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
'CONSTRUYENDO UNA NUEVA HISTORIA'

C. MARIANO PÉREZ JUAREZ 2021-  
CONSTRUYENDO UNA  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA